

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº: 39/2010

- A la Junta de Gobierno de la RFEA
- A todas las Federaciones Autonómicas
(para conocimiento general)

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.E.A. 2008

La Asamblea General de la Real Federación Española de Atletismo, en su reunión celebrada en Castellón, el pasado 24 de enero d2010, tomo los siguientes acuerdos:

1) ACUERDOS ECONOMICOS

1.1 LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2008 **Se aprueba** la siguiente Liquidación Final

INGRESOS	15.493.170,60 €
GASTOS	<u>15.140.896,35 €</u>
RESULTADO	352.274,25 €
FONDO SOCIAL (a 31.12.08)	837.256,21 €

1.2 LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 2009 **Se aprueba** la siguiente Liquidación Provisional

INGRESOS	14.071.294,99 €
GASTOS	<u>14.436.783,25 €</u>
RESULTADO	- 365.488,26 €

1.3 PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2010. **Se aprueba** un Presupuesto de 13.087.912,67 €

Patrocinadores Principales



Proveedores Oficiales



Colaboradores



2) PROPUESTAS

2.1. Modificación de Estatutos

Se aprueba las siguientes modificaciones de los Estatutos de la RFEA, a solicitud de la IAAF:

“Artículo 2º.- La R.F.E.A. es una entidad de utilidad pública que goza de personalidad jurídica y capacidad de obrar propias para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley 10/1990 de 15 de Octubre y disposiciones dictadas en su desarrollo, por los presentes Estatutos y acuerdos adoptados válidamente por sus órganos, siéndole de aplicación, en todo aquello que no tenga regulado, las disposiciones legales que correspondan, con total garantía de los principios democráticos y representativos.

La R.F.E.A. está afiliada a la IAAF (y a través de la IAAF a la Asociación Europea de Atletismo). La R.F.E.A. reconoce, acepta, aplica, observa y acata la Constitución, Reglamento y Normas actuales de la IAAF y la Asociación Europea de Atletismo, así como las futuras enmiendas, en cuanto sean conformes con la legislación española. Esto se aplica especialmente al Reglamento Antidopaje, la gestión de conflictos y las relaciones con los Representantes de Atletas.”

“Artículo 24º.- La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la R.F.E.A. compuesta por el Presidente de la R.F.E.A., por los Presidentes de las Federaciones Autonómicas, por los representantes de Clubs, de los Atletas, de los Entrenadores, de los Jueces y de Otros Colectivos de pruebas atléticas.

También podrán ser miembros de la Asamblea General los representantes de otros colectivos interesados que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del atletismo en los que concurren las condiciones establecidas en los presentes Estatutos. Asimismo formará parte de la Asamblea aquella persona de nacionalidad española que sea miembro del Consejo Directivo de la I.A.A.F., que tendrá voz y voto.”

2.2. Solicitud de crédito

Se aprueba la solicitud de un préstamo de hasta 1 millón de euros al Consejo Superior de Deportes

2.3. Cuotas de licencias federativas para la temporada 2010/2011

Se aprueban las siguientes cuotas de las licencias federativas para la temporada 2010/2011

Atletas	Senior	40 €
	Promesa	40 €
	Veterano	40 €
	Junior	22 €
	Juvenil	22 €
	Cadete	16 €
	Infantil	16 €
	Alevín	16 €
	Benjamín	16 €
Clubes	División Honor	960 €
	1ª División	650 €
	Nacional	380 €
Entrenadores		65 €

Patrocinadores Principales



Proveedores Oficiales



Colaboradores



Juez	Arbitro Nacional	52 €
	Árbitro	52 €
	Nacional	52 €
	Autonómico	52 €
Representante de Atletas		1.260 €
Organizador	Internacional	900 €
	Nacional	560 €

3) ACUERDOS DE COMPETICION

Se aprueba el CALENDARIO DEFINITIVO 2009/2010 (Circular nº 28/2010)

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA RFEA

Los principales acuerdos de la Junta de Gobierno de la RFEA, tomados en su reunión de los días 22 y 23 de enero de 2010, con los siguientes:

1) CAMBIOS DE FECHA DE COMPETICIONES Y DESIGNACION DE SEDES

Se aprueban los siguientes cambios de fechas y/o designación de sedes:

Cambio de fecha				
Fecha	Tipo	Nombre de la prueba	Lugar	Categoría
07-mar	C Través	XCII Campeonato de España de Campo a Traves (antes 14-mar)	La Coruña	Nac
02-oct	Aire Libre	Campeonato de Pentathlon Veteranos	Zuera (Zaragoza)	Nac
03-oct	Aire Libre	Campeonato de Pentathlon lanzamientos de Veteranos	Zuera (Zaragoza)	Nac
2 y 3-oct	Aire Libre	Campeonato de España de 10.000m. de Veteranos	Zuera (Zaragoza)	Nac
Designación de Sede				
Fecha	Tipo	Nombre de la prueba	Lugar	Categoría
13 y 14-feb	P Cubierta	XXIV Campeonato de España Promesa Pista Cubierta	Sevilla	Nac
21-feb	C Través	XLV Campeonato de España Campo a Traves por clubes	Haro (La Rioja)	Nac
27 y 28-feb	P Cubierta	XLVI Campeonato de España Absoluto en Pista Cubierta	Valencia	Nac
06-mar	Aire Libre	Criterium de Lanzamientos de Invierno	Jaén	Nac
Cambio Fecha y Designación Sede				
Fecha	Tipo	Nombre de la prueba	Lugar	Categoría
03-ago	Aire Libre	VII Copa de Clubes (antes 6-ago)	Barcelona	Nac
11-sep	Ruta	Campeonato de España Milla y 10km en Ruta Absoluto y Veterano (antes 18-sep)	Cordoba	Nac

2) MODIFICACION DEL REGLAMENTOS

2.1. Modificación Reglamento de Licencias

Patrocinadores Principales



Proveedores Oficiales



Colaboradores



Art. 3º.- Añadir al final el siguiente texto

“En virtud del artículo 30 del Reglamento IAAF, los federados al incorporarse a la RFEA mediante la suscripción de licencia federativa, se someten a todo cuanto dispongan las disposiciones del Reglamento IAAF, en especial a la facultad que se reconoce a la RFEA en los artículos 38 y 41 del Reglamento IAAF para comunicar a la IAAF los siguientes datos: nombre del atleta, fecha de sometimiento a controles de dopaje, resultado analítico adverso de dichos controles, y contenido de la resolución de los procedimientos administrativos sancionadores y judiciales incoados como consecuencia de dichos resultados.

Así mismo los atletas se someten a que, en caso de ser sancionados con la prohibición para competir, la RFEA publique en su página web, a efectos de que dicha sanción sea conocida por todos los atletas en previsión de la sanción contemplada en el artículo 22.1 b) del Reglamento IAAF, los datos siguientes: nombre y apellidos, precepto normativo infringido y período de duración de la sanción de prohibición para competir impuesta.”

Art. 29º.- Al margen de las normas de fichaje enunciadas, la cumplimentación física de los impresos de licencia federativa, deberá atenerse a las siguientes indicaciones:

Añadir punto f)

- f) *En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal el interesado deberá firmar obligatoriamente la licencia y la conformidad del tratamiento de sus datos personales por parte de la RFEA, sin este requisito la licencia no podrá ser tramitada.*

COMPENSACIONES POR ATLETAS QUE CAMBIAN DE CLUB

Art. 41º.- Añadir al final del texto

Cuando el entrenador del atleta del club de origen no tenga ninguna vinculación económica con el club, el 50% de la compensación por atleta que cambia de club será abonada al entrenador.

Art. 43º.- Para la confección de las tablas de compensaciones, se establecen las categorías olímpica especial, A y B, Internacionales y Nacionales, que corresponderán a las marcas establecidas para las becas de las citadas categorías.

Se denominan Atletas Destacados aquellos que, no estando incluidos en los apartados anteriores, hayan sido:

- Los seis primeros clasificados en los Campeonatos de España Individuales directamente organizados por la RFEA para cada categoría (Cadete a Absoluta) de las siguientes modalidades: Aire Libre, Pista Cubierta, Marcha, Campo a Través y Ruta.
- Los diez primeros clasificados en el Ranking España Individual en las categorías Cadete, Juvenil, Júnior o Promesa en las pruebas que se disputen en el Campeonato de España.
- Los veinte primeros clasificados en el Ranking España Individual en categoría Absoluta en las pruebas que se disputen en el Campeonato de España Absoluto.

2.2. Modificación del Reglamento de Homologación de Records

Circular nº 35/2010

2.3. Modificación de la Normativa de Competiciones – IV) Campeonatos de Clubes

C) Copas de S.M. El Rey y La Reina de Clubes en pista cubierta (hombres y mujeres)

Art. 2) Para participar en esta competición, los clubes deberán tener, al menos, dos entrenadores remunerados en su organigrama, cuyos nombres deberán comunicar a la RFEA al realizar la licencia federativa.

Participaran en esta competición los cuatro primeros clubes

Patrocinadores Principales



Proveedores Oficiales



Colaboradores



F) Campeonatos de España de Clubes Masculino y Femenino de División de Honor

Art. 3).- Añadir al final

Además los clubes que participan en esta competición deberán tener, al menos, dos entrenadores remunerados en su organigrama, cuyos nombres deberán comunicar a la RFEA al presentar el aval.

3.3. Reglamento Campeonatos de España Absoluto y Promesa

Circular 36/2010 (Promesa) y Circular 37/2010 (Absoluto)

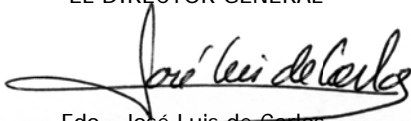
5) SISTEMA DE BECAS PARA 2010 según Circular 33/2010 (Becas RFEA)

6) SUBVENCIONES E INCENTIVOS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS 2010 según Circular 27/2010

7) SISTEMA DE SUBVENCIONES EN LAS COMPETICIONES NACIONALES 2010 según Circular 26/2010

Madrid, 08 de febrero de 2010

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL



Fdo.- José Luis de Carlos

Patrocinadores Principales

Divina  Pastora

 Joma

Proveedores Oficiales


KINDER
+SPORT
generación en movimiento

 KYOCERA

 MONDO

Colaboradores


ADO



CSD
Consejo Superior de Deportes